MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4682

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID N.° 419.061

Asunción, 07 de noviembre de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 1397 del 3 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2022 "Adquisición de chalecos antibalas" ID N.° 419.061; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

A ese respecto, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, según informe de su asesoría, solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través del memorando n.° 507/2022 del 15 de setiembre de 2022, acompañado de la justificación correspondiente.

Asimismo, por nota UOC N.° 828 del 4 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2022 "Adquisición de chalecos antibalas" ID N.° 419.061, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

De acuerdo con la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", además, consta el dictamen técnico U.O.C. N.° 38/2022 del 29 de setiembre de 2022, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 17 de mayo de 2022 y acta de Evaluación del 28 de de octubre de 2022, para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2022 "Adquisición de chalecos antibalas" ID N.° 419.061, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., de conformidad con los artículos 27, 28 y 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Así también, los rubros para esta licitación se hallan sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022, según certificado de disponibilidad presupuestaria al CDP N.° 235 emitido el 5 de mayo de 2022.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 149 del 1 de noviembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 641 del 2 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2022, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra V. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4682 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID N.° 419.061

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2022 "**Adquisición de chalecos antibalas**" ID N.° 419.061, a la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la oferta presentada y según el detalle que a continuación se aprecia:

					ARMOR DEL PARAGUAY S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Chalecos antibalas (conforme a las Especificaciones técnicas del PBC).	Unidad	Unidad	184	ARMOR SECURITY	PARAGUAY	3.350.000	616.400.000.-
							Total en guaraníes	**616.400.000.-**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2022, según Ley 6873/22 y el Decreto 6581/22 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2022.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega del bien, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario 6581/22, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO